

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 272

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-08-1970

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y SE CREAN ALGUNOS CARGOS EN EL TRIBUNAL ELECTORAL.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16669

Publicada el: 14-08-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Entidades públicas, Organización

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.693

Rollo: 30

Posición: 1318

El Ministro de Relaciones Exteriores, JUAN ANTONIO TACK	<i>Portobelo</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
El Ministro de Hacienda y Tesoro, GABRIEL CASTRO	<i>Pinogana</i> Aseadora Sub. 2a. categoría	1	70	385
El Ministro de Educación, JOSE GUILLERMO AIZPU.	<i>Pesé</i> Oficial de 4a. categoría (cedulador)	1	100	550
El Ministro de Obras Públicas MANUEL A. ALVARADO.	<i>Parita</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
El Ministro de Agricultura y Ganadería, CARLOS E. LANDAU	<i>Santa María</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
El Ministro de Comercio e Industrias, FERNANDO MANFREDO	<i>Los Pozos</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
El Ministro de Salud, JOSE RENAN ESQUIVEL.	<i>Los Santos</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado, JOSE DE LA ROSA CASTILLO	<i>Tonosí</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
El Ministro de la Presidencia, Encargado, JULIO E. HARRIS M.	<i>Guararé</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
CREANSE Y ELIMINANSE UNOS CARGOS				
DECRETO DE GABINETE NUMERO 272 (DE 6 DE AGOSTO DE 1970)				
"Por el cual se eliminan y se crean algunos cargos en el Tribunal Electoral"				
<i>La Junta Provisional de Gobierno</i>				
DECRETA:				
Artículo 1o.: Elimínense las siguientes posiciones con cargo a la partida 15.1.02.00.05.001.				
			5½	Unidad Mensual Meses
<i>Bocas del Toro</i> Oficial de 5a. categoría		1	80	440
<i>Chiriquí Grande</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)		1	80	440
<i>Aguadulce</i> Oficial de 5a. categoría (cedulador)		1	90	495
<i>Natá</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)		1	80	440
<i>Olá</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)		1	80	440
<i>Chagres</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)		1	80	440
<i>Donoso</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)		1	80	440
	<i>Portobelo</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Pinogana</i> Aseadora Sub. 2a. categoría	1	70	385
	<i>Pesé</i> Oficial de 4a. categoría (cedulador)	1	100	550
	<i>Parita</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Santa María</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Los Pozos</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Los Santos</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Tonosí</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Guararé</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Pocrí</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Pedasi</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Chame</i> Oficial de 5a. categoría (cedulador)	1	90	495
	<i>Chepo</i> Oficial de 5a. categoría (cedulador)	1	90	495
	<i>San Carlos</i> Oficial de 5a. categoría (cedulador)	1	90	495
	<i>Arraiján</i> Oficial de 5a. categoría (cedulador)	1	90	495
	<i>Río de Jesús</i> Artesano Subalterno de 4a. categoría (cedulador)	1	90	495
	<i>Atalaya</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>Cañazas</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
	<i>San Francisco</i> Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440

<i>Montijo</i>			
Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
<i>Las Palmas</i>			
Oficial de 6a. categoría (cedulador)	1	80	440
<i>La Mesa</i>			
Oficial de 5a. categoría (cedulador)	1	80	440
Total en 5½ meses			13,145

Artículo 2o.: Créanse las siguientes posiciones con cargos a la partida 15.1.02.00.01.001.

	5½		
	Unidad	Mensual	Meses
Director Técnico de Dactiloscopia	1	250	1,375
Dactiloscopista	1	200	1,100
Dactiloscopista Auxiliar	1	100	550
Oficinista III (B/150.00) c/u	2	300	1,650
Oficinista III	1	120	660
Total 5½ Meses			5,335

Artículo 3o.: Créanse las siguientes posiciones con cargo a la partida 15.1.04.00.02.001 por un periodo de cinco meses y medio.

	5½		
	Unidad	Mensual	Meses
Oficinista I (B/120.00 c/u)	10	1,200	6,660
Total 5½ Meses			6,600

Artículo 4o.: La diferencia entre las posiciones eliminadas (B/13,145.00) y posiciones creadas (B/11,935.00), será utilizada para el pago de vacaciones a empleados afectados.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Ldo. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería Encargado,
PABLO T. QUINTERO

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,
JULIO ENRIQUE HARRIS.

DECRETO DE GABINETE NUMERO 273 (DE 6 DE AGOSTO DE 1970)

Por el cual se crean y eliminan unos cargos en la Dirección General de Planificación y Administración de la Presidencia.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo Primero: Créanse los siguientes cargos en la Dirección General de Planificación y Administración de la Presidencia, con cargo a la partida 03.1.03.02.001.

	Unidad Mensual 5 Meses		
Estadístico I	1	200.00	1,000.00
Estadístico II	1	250.00	1,250.00
Secretaría Ejecutiva I	1	250.00	1,250.00

Artículo Segundo: Elimínese el siguiente cargo de la partida 03.1.03.02.001.

Secretaría IV 1 225.00 1,125.00

Artículo Tercero: La contrapartida para cubrir la diferencia serán los saldos disponibles en la partida 03.1.03.02.001.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1o. de agosto de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Ldo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO